Resolución n° 10/2018.

Expte. n° 2646/11

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 06 de febrero de 2018.

Visto el expediente caratulado **"Rodriguez María Laura s/autorización a ejercer la profesión psicología"**, y

CONSIDERANDO:

I) Que la jefe de despacho -interina- de la Cámara Federal de Casación Penal, María Laura Rodríguez, solicita una nueva autorización para ejercer la profesión de psicóloga fuera del horario de tareas habituales (fs. 22).

A fs. 23 obra la conformidad expresada por el señor Presidente de esa cámara a lo solicitado.

II) Que con anterioridad a este pedido, mediante resolución n° 1729/12, se autorizó a la agente Rodríguez a ejercer la profesión de psicóloga.

Posteriormente, a pedido de la interesada, por resolución n° 2585/14, se dejó sin efecto la mencionada autorización y se procedió a liquidar la bonificación adicional por título (fs. 15 y 19/20).

III) Que el art. 8, inciso i, del Reglamento para la Justicia Nacional prohíbe a los empleados ejercer profesiones liberales con el fin de preservar el correcto desempeño del cargo.

IV) Que no obstante ello, esta Corte ha autorizado el ejercicio de profesiones liberales siempre y cuando aquél no importe un descuido en el desempeño de las

funciones propias del cargo (conf. resoluciones nros. 1898/92, 529/93, 1263/94, 3527/97, 1099/00, 1299/01, 311/00, 1574/02, entre otras).

V) Que por ello corresponde hacer lugar a la excepción requerida y autorizar a la agente a desempeñarse como licenciada en psicología fuera del ámbito y horario del Poder Judicial de la Nación, con la indicación que deberá ajustar definitivamente su pretensión a la autorización que se concede y advirtiendo que la menor desatención de sus tareas implicará su revocación.

Por ello,

SE RESUELVE:

I) Autorizar a la agente María Laura Rodríguez a desempeñarse -fuera del horario de tareas habituales- como licenciada en psicología, con las advertencias enunciadas en el considerando V).

II) Hacer saber a la Administración General del Poder Judicial de la Nación que deberá suspender la aplicación de la resolución n° 2585/14.

Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Casación Penal y por su intermedio a la interesada y oportunamente, archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION